

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que la Inspección Tercera de Tránsito de Manizales no ha dado respuesta al requerimiento que se le hiciera en oficio No 695 remitido por el Centro de Servicios el día 14 de agosto de 2023.

Manizales 28 de septiembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

SOLICITUD:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
SOLICITANTE:	BANCO FINANADINA S.A.
GARANTE:	ANGIE PATRICIA CRUZ GUERRERO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00540-00

REQUIÉRASE NUEVAMENTE a la Inspección Tercera de Tránsito de Manizales para que informe que gestiones ha adelantado tendientes al cumplimiento del despacho comisorio No 058 de 2022, donde se comisiona para la práctica de la diligencia de Aprehensión y Entrega del vehículo de placas RDU574, el cual fue remitido el día 20 de octubre de 2022.

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso (Desistimiento tácito), se dispone **REQUERIR** igualmente a la parte actora, para que haga las averiguaciones pertinentes, ante la Inspección para que cumpla con lo dispuesto en el despacho comisorio No 058 de 2022, ya que, revisado el proceso, no se advierte que por su parte se haya perpetrado misión alguna encaminada a lograr el cumplimiento.

Dicha actuación deberá agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto por estado, so pena de decretarse desistimiento tácito.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No.142 DEL 29 SEPTIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70722349426a6819db1ca7a33beda7f4000ec56988ca037bbec1a7213c97c735**

Documento generado en 28/09/2023 10:39:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>